

PUNTO DE SUSCRICION.

En la Librería de los Sobrinos de Espinosa, Plaza Mayor, número 25, donde se admiten para su insercion, previo el permiso del Señor Gobernador de provincia, toda clase de comunicados y anuncios, á precios convencionales.



Publicase los Lunes, Miércoles y Viernes.

Las reclamaciones se dirigiran francas de porte.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Direccion de obras publicas. Negociado núm. 2.º

Circular núm. 210.

Reclama de los Alcaldes de los pueblos de esta provincia el estado de los presos, penados, detenidos y arrestados, que en fin del presente mes existan en las cárceles y depósitos municipales.

Debiendo remitirse á este Gobierno de provincia en los primeros dias del mes de Enero próximo, los estados de presos, penados, detenidos y arrestados, que existan en las cárceles de las cabezas de partidos, ó en los depósitos municipales de los demas pueblos de esta provincia, de conformidad con lo dispuesto en Real órden de 30 de Enero de 1851, inserta en el Boletín oficial núm. 29 correspondiente al dia 7 de Marzo del mismo año, encargo á todos los Alcaldes formen y remitan sin excusa alguna ni demora el expresado estado, dentro de los 8 primeros dias del próximo Enero, sujetándose en un todo para su formacion al modelo inserto en el citado Boletín núm. 29, quedando dichos Alcaldes en union de los Secretarios de Ayuntamiento responsables del cumplimiento de esta circular; y se les advierte que los que no tengan presos ni penados deben mandar el mismo estado negativo. Segovia 24 de Diciembre de 1852.—Eugenio Reguera.

Seccion de ramos especiales. Negociado núm. 2.º

En el Juzgado de primera instancia de Tamajon se instruye causa criminal en averiguacion de quiénes sean dos hombres desconocidos, que en la tarde del dia nueve del corriente ejecutaron un robo en el sitio llamado el Barranquillo de la Rebollosa; y en su consecuencia encargo á todos los funcionarios dependientes de este Gobierno de provincia, procedan á la busca y captura de los expresados criminales, cuyas señas se insertan á continuacion, asi como tambien la nota de los efectos robados, y en caso de ser habidos, los remitiran á mi disposicion con las correspondientes seguridades. Segovia 24 de Diciembre de 1852.—Eugenio Reguera.

Señas de los ladrones.

Uno de estatura como de 5 pies poco mas ó menos, vestido con chaqueta azul de algodón, pantalón negro, pañuelo á

la cabeza como acostumbran á llevarle los aragoneses, calzado de alpargatas y armado con una escopeta larga; y el otro mas bajo, vestido con pantalón algo pardo, pañuelo á la cabeza y calzado de alpargatas como el anterior, y armado de escopeta corta.

Efectos robados.

Un bolsillo largo, verde, once napoleones, dos reales en plata, tres medios pliegos de papel para denuncios de minas y las muestras de esta.

ANUNCIOS OFICIALES.

Comision superior de Instruccion primaria de la provincia de Segovia.

Está vacante la escuela elemental completa de Sangarcia, pueblo de 280 vecinos, partido de Santa Maria de Nieva: su dotacion 2800 rs., casa y 1200 rs. de retribucion, segun calculo aproximado.

Y debiendo proveerse con arreglo á la Real órden, circulada en 6 de Abril, Boletín oficial número 44 del año pasado de 1846; los aspirantes dirigiran sus solicitudes al Ayuntamiento, presentándolas en esta secretaría, francas de porte, en el termino de un mes contado desde la publicacion, justificando las cualidades siguientes:

- 1.ª La edad, por lo menos, de 21 años cumplidos; con la fé de bautismo.
- 2.ª El título, certification ó documento que tengan para ejercer, y sus méritos y servicios en la ensenanza.
- 3.ª Certification del Ayuntamiento y cura párroco de su domicilio, haciendo constar su buena conducta religiosa, moral y política, y que no han sido presos, procesados criminalmente ni sufrido penas infamatorias ó aflictivas. Segovia 26 de Diciembre de 1852.—El presidente interino, Mariano Bartolomé Ballesteros.—El secretario, Romualdo Becerril.

Ayuntamiento de Samboal.

Con autorizacion del Señor Gobernador de la provincia, y por acuerdo de este Ayuntamiento, se sacan á pública subasta 1065 pinos derribados á causa de los vientos en los pinares de propios de este pueblo: si alguna persona quisiere interesarse en la subasta acuda con sus proposiciones á dicha corporacion, que se le admitirá siendo arreglada al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaría de su Ayuntamiento; teniendo entendido que su remate será el dia 16 del mes de Enero próximo á las diez de su mañana, en las salas consistoriales de dicho pueblo. Samboal 28 de Diciembre de 1852.—El presidente, Ventura Muñoz.—El secretario de Ayuntamiento, Luis Gonzalez.

# ANUNCIOS PARTICULARES.

## CUADRO METRICO.

En el Boletín de 29 de Noviembre fue recomendado para las dependencias de Gobernacion, Ayuntamientos, Tribunales, etc., el de D. Antonio Valcárcel y Quiroga. Su adquisicion es obligatoria, su coste de abono en cuenta y su uso para 1.º de Enero. Se despacha en la Depositaria provincial, á 7 reales ejemplar.

**Compendio del nuevo sistema métrico-decimal de pesas, medidas y monedas, con tablas comparativas entre las antiguas y modernas, escrito por D. Ruperto Fernandez de las Cuevas.**

Desde que apareció la ley de 19 de Julio de 1849 sobre el nuevo sistema de pesas, medidas y monedas, son muchas las obras que han visto la luz pública, destinadas á esclarecerla. La demasiada estension de unas; la oscuridad y confusión que para inteligencias no versadas en el asunto reinaba en otras, y sobre todo el precio de ellas, que aunque módico en la apariencia, era muy subido, considerada la pobreza del público en general á quien debian ir encaminadas, hacian desear de dia en dia la aparicion de un compendio del sistema métrico decimal, que á su sencillez en el plan y claridad en la expresion, reuniese tanta ó mas doctrina que aquellos envuelven y la mayor economia posible en su precio. Intérpretes nosotros de ese deseo hemos tomado la pluma; y en verdad podemos asegurar al público que no hemos escaseado ni nuestra voluntad ni nuestros esfuerzos para satisfacerle cumplidamente.

Se vende á 3 rs. en la librería de los Sobrinos de Espinosa, Plaza Mayor.

## Devocionarios y Semanas Santas.

En la librería de los Sobrinos de Espinosa, Plaza Mayor se halla un gran surtido de todas clases y tamaños, encuadernados en pasta, tafíete y terciopelo, desde el ínfimo precio de 3 rs. á 80 cada ejemplar.

## Precios corrientes en la primera quincena del mes de Noviembre último.

PUEBLOS.	TRIGO.	CENTENO.	CEBADA.	GARBANZOS.	ARROZ.	ACEITE.	VINO.
Cuellar.....	21	12	12	60	26	70	15
Santa María de Nieva.....	23	13	13	70	24	56	16
Riáza.....	22	12	13	45	20	67	12
Sepúlveda.....	20	12	12	49	23	58	11
Segovia.....	24	16	15	59	26	59	30

# GRAMÁTICA DE EGUILAZ,

aprobada en 1.ª línea para la enseñanza en las Escuelas de Instrucción primaria del Reino.

Se vende á 2 rs. ejemplar en la librería de los Sobrinos de Espinosa, Plaza Mayor.

## Foco de suscripciones.

Segovia, en el Azoguejo, calle Nueva, número 1.

Ahora que se va acercando el principio del año, época en que por lo regular se hacen las suscripciones para todo el creemos oportuno anunciar que el Foco de suscripciones (en relaciones directas con todos los editores y librerías de España), admite suscripciones á cuantas obras y periódicos, tanto nacionales como extranjeras, salen á luz en el día; advirtiéndole que por medio de una combinación comercial ha conseguido hacer una considerable rebaja en la mayor parte de las suscripciones; en las entregas de las Bibliotecas de Rios, Gaspar y Roig y Aiguals de Izo, por ejemplo, se hace sobre todos los correspondientes la notable rebaja de un 25 por 100, y un gran número de obras de varias ediciones se estan dando hace algun tiempo al precio de Madrid, cosa en verdad no tan creible como cierta.

El crecido número de suscritores que de las de otros correspondientes han trasladado á esta casa su suscripcion, prueba la necesidad que habia de hacer esta rebaja, establecida ya en la mayor parte de las ciudades de España.

También se encarga el Foco de suscripciones de traer en comision y de cualquier parte, cuantas piezas de música y obras ya publicadas se pidan.

Grandes son las dificultades que presentaba el abrir un *Establecimiento universal de suscripciones* en una ciudad de tan poco comercio como Segovia; el *Foco de suscripciones*, sin embargo, se gloria de haber sido el primero y el único que ha logrado apartar todos los obstáculos que dificultaban esta necesidad, en un pueblo donde tanto se ha desarrollado el amor á la lectura.

Los prospectos de todas las publicaciones se dan gratis, y hay varias entregas de muestra para conocer el mérito de la obras.

Segovia 11 de Diciembre de 1852. = Eugenio Reguera.

Segovia: Imprenta de los Sobrinos de Espinosa.